ESTUDIO PREVIO

(Decreto 1082 de 2015).		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**	93151507
	Descripción	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Tipo de Presupuesto Asignado	2.3.2.02.02.009.45.4502.001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	
Nombre de Proyecto	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	
Código BPIN No.	202600000015704	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	02/07/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MAHER SANTOS SOSA	
Dependencia solicitante:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 se constituye un mecanismo fundamental para que la Administración Municipal socialice los resultados de gestión, el avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por los Buen Tiempos", la ejecución de los recursos públicos y las acciones adelantadas en beneficio de comunidad. Adicionalmente, este ejercicio permite fortalecer la participación ciudadana al generar un espacio diálogo directo entre la administración y la comunidad, en el cual los ciudadanos pueden formu preguntas, expresar inquietudes, presentar observaciones y realizar seguimiento a la gestión públic contribuyendo al fortalecimiento del control social. De igual manera, la rendición de cuentas favorece la transparencia y el acceso a la informaci pública, incrementa la legitimidad institucional y fortalece la confianza de la ciudadanía en la gesti del gobierno municipal, al evidenciar el compromiso con los principios de eficiencia, eficac responsabilidad y buen gobierno. Así mismo, constituye una oportunidad para identificar oportunidades de mejora en la gestión públi a partir de la retroalimentación de la comunidad, lo cual permite ajustar estrategias, optimiz procesos y orientar la toma de decisiones hacia el cumplimiento de las necesidades del territorio. Para garantizar el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de vigencia 2025, se requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesari para la organización, coordinación y ejecución del evento, incluyendo la adecuación del espac suministro e instalación de mobiliario, equipos de sonido profesional, pantallas LED y equip audiovisuales, personal de apoyo logístico, refrigerios e hidratación para los asistentes, mate divulgativo y la transmisión en vivo a través de medios digitales y redes sociales.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el **"APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR",** con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de rendición de cuentas, así como el adecuado desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana, transparencia institucional y control social.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluido en el plan anual de adquisiciones, tal como lo manifiesta el jefe de almacén:

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRI- SGC - 00
Versión: 7/ 02-07-2024

Consecutivo:
GBMI – 292

EL JEFE DE ALMACÉN Y ARCHIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026 se encuentra incluida la contratación para la **APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. BAJO EL CÓDIGO 93151507**

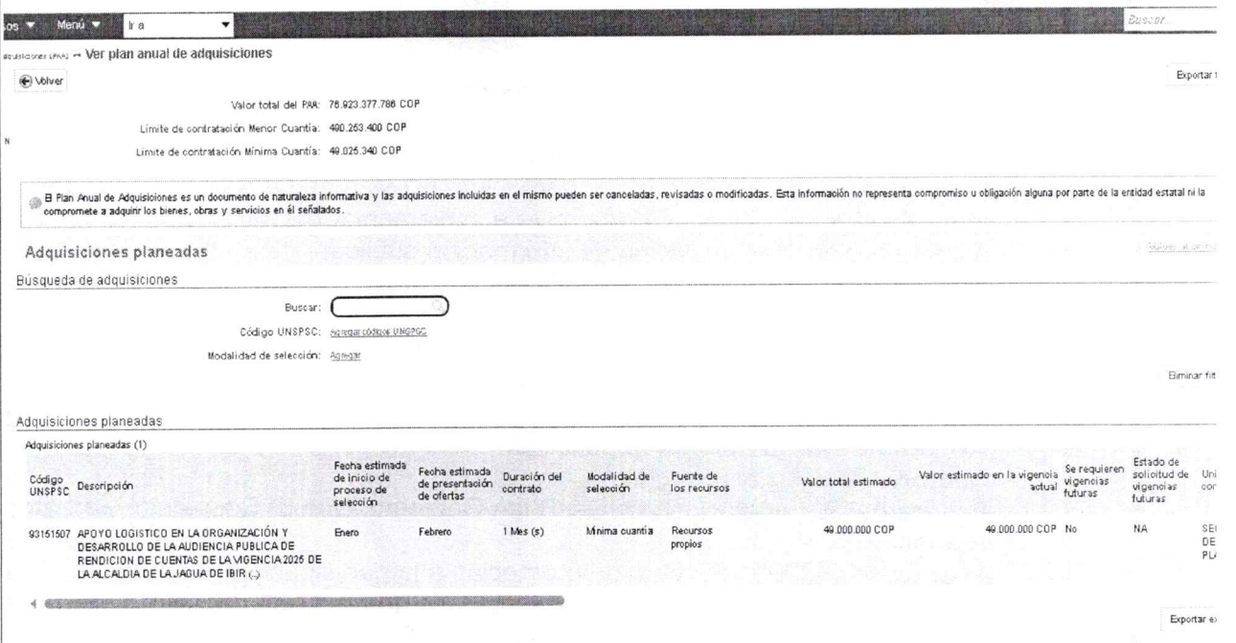
Este se encuentra debidamente publicado acorde con el Plan Anual de Adquisición que está en la página del secop ii y página oficial de la entidad en el link https://www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co/planes/plan-anual-adquisicion-2026.

Para mayor constancia se expide en el municipio de La Jagua de Ibirico a los veinticinco de (25) días del mes de junio de 2026.

THAIS BEATRIZ SÁNCHEZ ESCORCIA
Jefe de Almacén y Archivo Central (E)

Proyectó:	Lady Cabeza – prestación de servicio	
Revisó:	Thais Sánchez Escorcia – Jefe de Oficina de Almacén y Archivo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Así mismo verificado el Plan anual de adquisiciones se pudo constatar la inclusión de la siguie manera:



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	**APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRIC CESAR.**
3.2.1.1 objetivos	**1. Objetivo General** Garantizar la adecuada organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuen de la vigencia 2025 del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, mediante la provisión de servic de apoyo logístico integral que faciliten la participación ciudadana, el acceso a la información púb y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional. **2. Objetivos Específicos** • Proveer de manera oportuna los recursos logísticos, técnicos, operativos y tecnológicos necesar para el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 202 • Garantizar condiciones adecuadas de organización, atención y participación para los asistente evento, promoviendo espacios de diálogo entre la Administración Municipal y la ciudadanía. • Facilitar la divulgación de la gestión institucional mediante la implementación de herramien logísticas y audiovisuales que permitan la presentación clara y accesible de la información a comunidad. • Asegurar la adecuada difusión y cobertura del evento a través de estrategias de comunicaci material publicitario y transmisión en vivo por medios digitales y redes sociales. • Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, participac ciudadana y control social, mediante el desarrollo eficiente de la Audiencia Pública de Rendición Cuentas.
3.2.1.2 planes de desarrollo	***1. Plan Nacional de Desarrollo*** Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación (2023-2027). **Transformación**: 2. Seguridad humana y justicia social. **Pilar**: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Catalizador: 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Componente: a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

2. Plan de Desarrollo Departamental
2024-2027 "Gobernando El Cesar Imparable".
Pilar: 1 Cesar Moderno, Eficiente y Transparente.
Programa: Modernizando La Gobernación: En Marcha La Sostenibilidad Institucional.
Meta Productos: Diseñar, desarrollar e implementar el Gobierno data, como instrumento de administración y visualización de información pública.
Indicador de Producto: Número de documentos.

3. Plan de Desarrollo Municipal
2024-2027 "Por los Buenos Tiempos".
Apuesta Programática: 4 Impulsar Un Territorio Justo, Pacifico E Incluyente.
Sector: 1 Gobierno Territorial.
Programa: 2. Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos.
Producto: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana.
Iniciativa y/o proyecto: Adelantar el proceso de rendición de cuenta en el Municipio en cumplimento de la ley 152 de 1994 y la ley 1757 de 2015.
Indicador de Producto: Rendición de cuentas realizadas.

Especificaciones técnicas

La formulación del documento objeto del presente proceso, debe ser estructurado con los siguientes componentes y especificaciones técnicas:

:.1.3 pecificaciones cnicas

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	**LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL**		
1,1	Servicio de coordinación general del evento, debe establecer la planeación, organización y desarrollo del evento.	Días	10
1,2	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento (tres de apoyo organizativo de silletería y distribución de material impreso, tres para el apoyo a las labores de distribución de refrigerios e hidratación, tres de apoyo en las labores de limpieza que requiera la organización logística del evento).	Unidad	9
1,3	Adecuación del sitio, incluye servicio de decoración, alquiler y transporte de 500 sillas y 5 mesas.	Global	1
1,4	Servicio de sonido (equipo de sonido profesional, cuatro cabinas 750p2rms un operador, consolas digital 20 canales, 3 micrófonos, inalámbrico profesionales sistema original).	Arriendo / hora	6
1,5	Servicio de pantallas led para la presentación y visualización de las piezas audiovisuales, Led de 3 .9 PITCH de resolución 6 de ancho X 2 alto, capturadora de video, 2 cámaras de video. 1 computador Mac, 2 televisores de 32", estructura truss 4 mt. estructura yinas de una tonelada por dos unidades. operador montaje y desmontaje, incluye transporte.	Arriendo / hora	6

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

2	**REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**		
2,1	Refrigerios para los asistentes al evento (cajitas de jugo de 200 ml y sándwich de pollo, pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos)	Kit	250
2,2	Bolsas de agua potable, 300 ml.	Unidad	800
2,3	Botellas de agua potable, plásticas, 300 ml.	Unidad	600
2,4	Servicio de Estación de café para el servicio del evento, capacidad 250 tintos, disposición de utensilios de limpieza, azúcar, café, agua, y vasos desechables de 98 ml, 3,3 onzas, servicio café 500 personas, incluye operario y equipamiento de aseo.	Unidad	2
3	**MEDIOS DIVULGATIVOS**		
3,1	Diseño y Publicidad. (Invitaciones, Escarapelas, Pendones Araña, Pendones Grandes).	Global	1
3,2	Transmisión en directo por medio tecnológico web y redes sociales (medio regional), el acto de rendición de cuentas.	Horas transmisión	6
TOTAL			

3.2.2. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
81141601	Logística
93151507	Procedimientos o servicios administrativos

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones generales del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la Repúb de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las conteni en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condicio y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otr las siguientes:

a. Cumplir con el objeto contractual en los términos, especificaciones y calidades establecidas en estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contra

b. Ejecutar todas las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contract garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

c. Elaborar y suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, así como proyectar las actas suspensión, reinicio y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual, deja constancia de las situaciones presentadas.

d. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idonei experiencia y, cuando aplique, con matrícula o tarjeta profesional vigente.

e. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta cual deberá cumplir con los perfiles exigidos. En caso de requerirse reemplazo de personal, e deberá contar con un perfil igual o superior al inicialmente propuesto, previa aprobación supervisor del contrato.

f. Asignar al personal mínimo requerido exclusivamente para el desarrollo de las actividades pro del objeto contractual.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

g. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal que vincule para la ejecución de contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el Municipio de La Jagua de Ibirico.

h. Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que formule el personal vinculado c terceros relacionados con la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio de La Jagua de Ibirico.

i. Afiliar y mantener afiliado al personal al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente.

j. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen o complementen.

k. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la ejecución del contrato.

l. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas y garantizando la correcta ejecución del contrato.

m. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que busquer interferir en la ejecución del contrato.

n. Mantener la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la entidad, utilizándola exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

o. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas en el contrato, de conformidad con las condiciones establecidas, incluyendo modificaciones por prórrogas, adiciones o suspensiones.

p. Atender las recomendaciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato, en el marco de sus funciones de seguimiento y control.

q. Mantener indemne al municipio de la jagua de ibirico ante cualquier reclamación por el desarrollo del futuro contrato.

3.2 Obligaciones ESPECÍFICAS del contratista

El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el contrato en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad y descritas en el presente estudio previo, garantizando el suministro de los siguientes bienes y servicios:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL		
Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la Alcaldía de La Jagua de Ibirico.	Días	10
Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, conformado por nueve (9) personas distribuidas así: tres (3) para apoyo organizativo de silletería y distribución de material impreso, tres (3) para apoyo en las labores de distribución de refrigerios e hidratación y tres (3) para apoyo en labores de limpieza requeridas por la organización logística del evento.	Unidad	9
Adecuación del sitio del evento, que incluya decoración, alquiler, transporte, instalación y desmontaje de quinientas (500) sillas y cinco (5) mesas.	Global	1

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Servicio de sonido profesional, que incluya cuatro (4) cabinas de 750 P2 RMS o equivalente, consola digital de veinte (20) canales o equivalente, tres (3) micrófonos inalámbricos profesionales, operador técnico, montaje, operación y desmontaje de los equipos.	Hora	6
Servicio de pantallas LED para la presentación y visualización de piezas audiovisuales, que incluya pantalla LED Pitch 3.9 de seis (6) metros de ancho por dos (2) metros de alto, capturadora de video, dos (2) cámaras de video, un (1) computador tipo MAC o equivalente, dos (2) televisores de treinta y dos (32) pulgadas, estructura truss de cuatro (4) metros, dos (2) estructuras de soporte de una (1) tonelada, operador, montaje, desmontaje y transporte.	Hora	6
REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Suministro de refrigerios para los asistentes al evento, consistentes en una (1) caja de jugo de doscientos (200) mililitros y un (1) sándwich de pollo elaborado con pan tajado, lechuga y aderezos, con peso aproximado de ciento cuarenta (140) gramos.	Kit	250
Suministro de bolsas de agua potable de trescientos (300) mililitros.	Unidad	800
Suministro de botellas plásticas de agua potable de trescientos (300) mililitros.	Unidad	600
Servicio de estación de café para el evento, con capacidad de preparación y suministro de aproximadamente doscientos cincuenta (250) tintos por servicio, incluyendo café, azúcar, agua, vasos desechables de noventa y ocho (98) mililitros, utensilios de limpieza, operario y equipamiento necesario para la prestación del servicio.	Unidad	2
MEDIOS DIVULGATIVOS		
Servicio de diseño y publicidad que incluya invitaciones, escarapelas, pendones tipo araña y pendones de gran formato para la divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Global	1
Servicio de transmisión en directo del acto de rendición de cuentas mediante plataforma web y redes sociales a través de medio regional, incluyendo equipos, personal técnico y operación necesaria para la emisión en tiempo real del evento.	Horas de transmisión	6

2. Garantizar la disponibilidad y vinculación del personal técnico, operativo y logístico requerido p la ejecución del contrato, verificando su idoneidad y experiencia para el cumplimiento de actividades contratadas.

3. Realizar el montaje, operación y desmontaje de todos los equipos, mobiliario y elementos logísti requeridos para el adecuado desarrollo del evento.

4. Garantizar que los equipos de sonido, audiovisuales y transmisión funcionen correctame durante toda la duración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

5. Suministrar los refrigerios, agua potable y servicio de estación de café en las cantidade condiciones de calidad establecidas por la entidad.

6. Diseñar y elaborar las piezas publicitarias de conformidad con los lineamientos institucion impartidos por la Alcaldía Municipal.

7. Garantizar la transmisión en vivo del evento a través de medios digitales y redes sociales alcance regional.

8. Presentar al supervisor del contrato un informe final de ejecución que contenga como mín registro fotográfico, soportes de transmisión, evidencias de divulgación, relación de bienes y servi suministrados y demás soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

2. Obligaciones el municipio	En virtud del contrato son obligaciones del municipio de La Jagua de Ibirico, las siguientes: **1.** Cancelar al contratista el valor del contrato en los términos y condiciones previamente establecidas. **2.** Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos en los planes del Contrato **3.** Suministrar, oportunamente, a la Entidad, la información y documentación institucional que se requiera para la ejecución del contrato **4.** Designar el SUPERVISOR del contrato para verificar, vigilar y controlar el proceso de ejecución del mismo. **5.** Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los recursos. **6.** Cumplir con las demás obligaciones previstas en este Contrato.
Modalidad de elección, ustificación y undamentos urídicos.	El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2º decreto 1860 de 2021. cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente estudio previo.
. Valor Estimado lel Contrato y lustificación del Aismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($48.975.000),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones y seguridad sociales integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución de contrato.
.1 Certificado de lisponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0652 de fecha 25 de junio de la vigencia fiscal 2026, expedido por el profesional universitario de la secretaría de hacienda, cuyo rubro es 2.3.2.02.02.009.4502.001 Servicio de promoción a la participación ciudadana, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($48.975.000)**.
.2 Variables :onsideradas ara calcular el resupuesto ficial:	**1. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial** Teniendo en cuenta los precios del mercado obtenidos mediante cotizaciones, consultas de procesos similares adelantados por entidades públicas y las necesidades identificadas para la ejecución del objeto contractual, se determinó el presupuesto oficial de la presente contratación bajo la modalidad de precios unitarios, considerando las siguientes variables: **VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN** Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes variables y componentes de costo: • **Talento humano:** Costos asociados al personal requerido para la coordinación general del evento, apoyo logístico, operación de equipos de sonido, pantallas LED, transmisión en vivo y demás actividades necesarias para la ejecución del contrato. • **Servicios logísticos y operativos:** Comprenden los costos de planeación, organización, adecuación del lugar del evento, alquiler, transporte, instalación y desmontaje de mobiliario, equipos de sonido, pantallas LED, estructuras de soporte y demás elementos requeridos para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

• **Suministro de alimentos e hidratación:** Incluye los costos correspondientes al suministro refrigerios, agua potable y servicio de estación de café para los asistentes al evento.

• **Medios divulgativos y comunicaciones:** Comprende los costos relacionados con el diseñ elaboración y suministro de material publicitario, así como la transmisión en directo del evento través de plataformas digitales y redes sociales.

• **Costos administrativos y contractuales:** Incluyen impuestos, tasas, contribuciones, estampilla pólizas, gastos financieros y demás costos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivad de la ejecución del contrato.

• **Utilidad del contratista:** Margen de utilidad razonable acorde con las condiciones del mercado la naturaleza del objeto contractual.

No obstante, lo anterior, se estimó el valor del contrato que se pretende celebrar a través del estud de mercado realizado el cual se anexa al presente documento y a los precios históricos ant señalados.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL**				
1,1	Servicio de coordinación general del evento, debe establecer la planeación, organización y desarrollo del evento.	Días	10	$345.000,00	$3.450.000,00
1,2	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento (tres de apoyo organizativo de silletería y distribución de material impreso, tres para el apoyo a las labores de distribución de refrigerios e hidratación, tres de apoyo en las labores de limpieza que requiera la organización logística del evento).	Unidad	9	$250.000,00	2.250.000,00
1,3	Adecuación del sitio, incluye servicio de decoración, alquiler y transporte de 500 sillas y 5 mesas.	Global	1	$4.150.000,00	$4.150.000,00
1,4	Servicio de sonido (equipo de sonido profesional, cuatro cabinas 750p2rms un operador, consolas digital 20 canales, 3 micrófonos, inalambrico profesionales sistema original).	Arriendo / hora	6	$1.300.000,00	$7.800.000,00
1,5	Servicio de pantallas led para la presentacion y visualizacion de las piezas audiovisuales, Led de 3 .9 PITCH de resolución 6 de ancho X 2 alto, capturadora de video, 2 camaras de video. 1 computador mac, 2 televisores de 32", estructura truss 4 mt. estructura yinas de una tonelada por dos unidades. operador montaje y desmontaje, incluye transporte.	Arriendo / hora	6	$2.500.000,00	$15.000.000,00
2	**REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**				
2,1	Refrigerios para los asistentes al evento (cajitas de jugo de 200 ml y sándwich de pollo, pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos)	Kit	250	$12.500,00	$3.125.000,00
2,2	Bolsas de agua potable, 300 ml.	Unidad	800	$300,00	$240.000,00
2,3	Botellas de agua potable, plásticas, 300 ml.	Unidad	600	$1.200,00	$720.000,00
2,4	Servicio de Estación de café para el servicio del evento, capacidad 250 tintos, disposición de	Unidad	2	$400.000,00	$800.000,00

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	utensilios de limpieza, azucar, café, agua, y vasos desechables de 98 ml, 3,3 onzas, servicio café 500 personas, incluye operario y equipamiento de aseo.				
3	**MEDIOS DIVULGATIVOS**				
3,1	Diseño y Publicidad. (Invitaciones, Escarapelas, Pendones Araña, Pendones Grandes).	Global	1	$4.000.000,00	4.000.000,00
3,2	Transmisión en directo por medio tecnológico web y redes sociales (medio regional), el acto de rendición de cuentas.	Horas transmisión	6	$1.240.000,00	$7.440.000,00
TOTAL					**$48.975.000,00**

Son en total: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($48.975.000). Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso.

3 Forma de Pago del Contrato

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Se cancelará el 100%, una vez se cumpla con el objeto contractual, presentación de informe de actividades y se reciba a satisfacción por parte del supervisor que para todos los efectos será e Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y verificación del pago de aportes relativos a Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidac con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Se pagará una vez cumplida la totalidad de las obligaciones contractuales, expedidas certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato y las actas de recibo y liquidación.
- El contratista deberá allegar certificación de cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le será consignado o transferido electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO.
- La factura electrónica deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.
- El contratista asumirá todos los impuestos, tasa contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana.

NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de a ley 789 de 2002,1150 de 2007 respectivamente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

6.1 Requisitos.

n el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras nsorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de ntrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

e evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes terios:

6.1.- Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

ntes de calificar las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los oponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO ABILITADO** al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple/ No Cumple
Equipo mínimo de trabajo	Cumple/ No Cumple

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Factor de Evaluación: **Oferta económica**

El oferente deberá cargar la propuesta a través de su usuario registrado en la plataforma de SECOP II, firmada por el representante legal de la firma o proponente o, por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

	DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN. **1. CAPACIDAD JURÍDICA** En el presente Proceso de Contratación pueden participar persona naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas d sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. L duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. El Municipio de la Jagua de Ibirico también revisará que los Proponentes no se encuentren e causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrat Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinario el certificado de antecedentes judiciales. **2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Deberá diligenciarse estrictamente en el Forma No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponent o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente. La omisión de este formato ó el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimient hechos y generará el rechazo de la propuesta. **3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL** Copia del acuer para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plur en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos d nombre del Proponente plural. Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formato No. 2 Documento de Conformación consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Tempo deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida pa tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante pa comprometerlas en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órga social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica pa participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebra ejecutar el contrato. En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en cual deberá indicarse: a) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas q regulen las relaciones entre sus integrantes. b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en q la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en Pliegos de Condiciones. c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lap comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

f) La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
g) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de matrícula profesional.

El certificado deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

b) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

d) En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.

5. AUTORIZACION PARA CONTRATAR En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal cor documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a t (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributa expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deb tramitar una vez se adjudique el contrato.

7. LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas natura representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporale representante legal de consorcios ó uniones temporales (excepto hombres mayores de cincuenta años y las causales establecidas en el artículo 27 de la ley 48 de 1993).

8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA Fotocopia del documento de identidad de las personas natura representante legal o del apoderado; y miembros de consorcios o uniones temporales representante legal de consorcios ó uniones temporales.

9. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES En cumplimiento del Artículo de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Naciona Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cua éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un la equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituid sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración jurament diligenciada estrictamente en el **Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago apor parafiscales**, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el p de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) mes contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dic pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispon artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a pa salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por supervisor del contrato.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El Contratante hará la consulta electrónica la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contral General de la República.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El Contratante hará la cons electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que p verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no registran sanciones inhabilidades vigentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El Contratante hará la consulta electrón en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de pers

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plura y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia. **14. REDAM** En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" la entidad pública, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección. **15. VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD:** La Entidad Pública verificará la información del régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, para lo cual el proponente deberá suscribir el FORMATO 5 de autorización para la consulta respectiva. **Información Confidencial.** A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.
1.2 Requisitos técnicos	
1.2.1 3.6.1.2.1. Experiencia:	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar la experiencia general de las siguientes maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo tres (3) contratos, cuyo objeto recaiga sobre el apoyo logístico para eventos y/o servicios logísticos, cuyo valor sumado sea igual o mayor al doscientos por ciento (200%) del valor de presupuesto oficial, expresado en SMMLV. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de las siguientes maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: a) El proponente deberá acreditar que por lo menos un (01) de los contratos suscritos con las características indicadas de manera precedente, recaiga sobre un evento de audiencia de rendición de cuentas y su valor individual sea igual o superior 25 SMMLV. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2 2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anteriormente mencionados, es decir

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	Numero de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla con alguno de los requisitos previstos en el num 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 p ser considerada como emprendimientos y empresas de mujeres, o se acredite la condición MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificaci6n empresarial establecidos de conformidad co Ley 590 de 2000 y el decreto 1074 201, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complemer **(EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES)** los proponentes debe diligenciar los Formatos correspondientes para cada uno, por medio de los cuales acreditarán calidad. (Ver Formato 6 y 7) y acreditar la experiencia de la siguiente manera: a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo contratos, cuyo objeto recaiga sobre el apoyo logístico para eventos y/o servicios logístic cuyo valor sumado sea igual o mayor al doscientos por ciento (200%) del valor presupuesto oficial, expresado en SMMLV. b) El proponente deberá acreditar que por lo menos uno (01) de los contratos suscritos con características indicadas de manera precedente, recaiga sobre un evento de audiencia rendición de cuentas y su valor individual sea igual o superior 23 SMMLV. Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente: • En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados b la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuent valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integran por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Conso o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica porcentaje • En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados b la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuent cantidad total de las actividades ejecutadas • Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alg de sus integrantes. **Para todos los proponentes:** Para efectos de la acreditación de la experiencia especifica, el proponente deberá aportar copia contrato, y/o acta de liquidación suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada unc los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITA en caso contrario será considerada NO HABILITADA.
3.6.1.2.2. acreditación de la Experiencia:	El proponente debe soportar la información, mediante copia del contrato y/o acta de liquidac suscrita por el contratante. Los documentos suministrados deberán contener toda la informac necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente. En caso de que los contratos que se anexen para acreditar la experiencia se hayan celebrados personas privadas, adicionalmente se deberá aportar: ➢ Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampar la facturación correspondiente al contrato. ➢ Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. ➢ La declaración de renta respectiva. ➢ Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. ➢ Acta de Recibo final de los bienes y/o servicios. No se aceptará experiencia de, subcontratos, los contratos de concesión, los contratos en ejecuc los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contra ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectu considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para presente proceso.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.

Cuando se presenten contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

El cálculo de los SMMLV se hará utilizando el valor vigente a la fecha de firma del contrato

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

a) De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"

b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

j). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

k). En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones

l) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

Verificación de la Información

El Municipio, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios. En caso de contradicción entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el original de la misma.

Así mismo, prevalecerá lo expresado en el pliego de condiciones, las adendas y las aclaraciones sobre cualquier condicionamiento o salvedad expresado en las propuestas

Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal, una trayectoria de mínimo de ocho (08) años en ejercicio de la actividad propia del objeto del Proceso. En caso de no cumplir con los requisitos anteriormente mencionados la **PROPUESTA SE EVALUADA COMO NO HABILITADA.**
3.6.1.2.3 Capacidad Técnica	**1. CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato. **2. METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR** De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto: **En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.**
3.6.1.3.4. Equipo Mínimo de Trabajo	**PERSONAL MINIMO DE TRABAJO** Los requisitos exigidos en términos de formación, experiencia general y experiencia especifica con criterios habilitantes y evaluables, está definida en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	PERFIL	ÁREA	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	COORDINADOR LOGISTICO	Administrador (a) de Empresas y/o Administrador (a) Público y/o Abogado (a)	Se requiere la presentación de una persona natural que desempeñe las funciones como coordinador logístico, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general del direccionamiento de las actividades del proyecto	Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional Experiencia especifica: Acreditar un año mínimo de experiencia como director y/o coordinador logístico para eventos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL EQUIPÒ PROFESIONAL:

1. Profesional: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
2. Experiencia general: Serán contados a partir de la fecha de expedición de la tarj profesional y/o contados a partir de la terminación de materias para lo cual deberá apo certificación de la institución educativa y/o de la fecha del diploma
3. Experiencia específica: Sera evaluada teniendo en cuenta las certificaciones c presente y su contenido el cual debe ser claro y expreso y podrá ser verificado po

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	Entidad en cualquier momento, en todo caso dicha experiencia debe ser certificada por la Entidad contratante. 4. Carta de Compromiso 5. La Experiencia específica de cada profesional debe ser certificada por LA ENTIDAD contratante. Al proponente cuyo Equipo de Trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.
5.1.3.5 Oferta Económica	El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica (**ANEXO No. 1**) y además realizar su ofrecimiento económico a través de la Plataforma SECOP II, por el valor total de su oferta teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones: (i) el "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA", el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral. Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa. EL MUNICIPIO, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente. El valor de la oferta económica anexa en los documentos de la propuesta debe ser coherente con el registrado en la plataforma SECOP II, esto es el valor de su oferta incluido IVA, o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección. Si después de efectuado el análisis de ofrecimiento económico, es decir, una vez realizada la corrección aritmética pertinente (en caso de que haya lugar), la evaluación del valor total antes de impuestos y la evaluación del valor total después de impuestos, los valores no coinciden con el valor registrado en la plataforma del SECOP II, la propuesta será rechazada. A continuación, se relacionan las estampillas aplicables al contrato que se derivará del presente proceso de selección. VERIFICAR IMPUESTOS

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Contrato de Prestación de servicios	
Estampilla pro dotación (anciano)	4.0%
Estampilla pro cultura	2.0%
Rete-Ica	0.9%
Pro desarrollo fronterizo	1.5%
Pro universidad contratos	0.5%
Retención en la fuente (declarante)	4.0%
Retención en la fuente (no declarante)	6.0%
Estampilla para la justicia familiar	2.0%
Tasa pro deporte y recreación	2.0%
Retención del 15% del IVA facturado	

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

3.6.1.2.4 limitación a MiPymes Decreto 1860/2021

CONVOCATORIA A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimo autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públi deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguie requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Esta Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto deter cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limita convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régime contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes d expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la norma aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto s les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tenga calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mis condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 115 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimo autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públi pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acre su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombia deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjunta copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contac revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existenc representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente expedir dicha certificación.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a momento de su presentación. **Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio de plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
Análisis de sgos y forma de igarlo.	La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Análisis del Sector La futura contratación, podría eventualmente estar expuesta al riesgo del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el cual deberá ampararse en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria

Cumplimiento	SI	10 %	Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5 %	Tiempo De Ejecución Del Contrato y 3 años más
Calidad del servicio	SI	10 %	Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas

. Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico de municipio de La Jagua de Ibirico o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las actividades, obligaciones y demás condiciones pactadas.	
	Nombre del funcionario:	**MAHER SANTOS SOSA**
	Cargo:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
	Dependencia:	Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico
0 Lugar de cución	El contrato se ejecutará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, en los lugares que sean definidos por la Administración Municipal para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	La ejecución se desarrollará en los tres (03) corregimientos o zonas rurales que la entidad determi de acuerdo con la estrategia de participación ciudadana establecida, garantizando la cobertura, acceso de la comunidad y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de **diez (10) días calendario**, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuc establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Durante este término, el contratista deberá garantizar la planeación, organización, ejecución y cie de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición Cuentas de la vigencia 2025.
3.12 Liquidación del Contrato	El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, dentro del térm establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decr Ley 019 de 2012. En caso de no lograrse la liquidación bilateral dentro del término previsto, la entidad procedera realizar la liquidación unilateral, en los términos establecidos por la ley. La liquidación tendrá como finalidad efectuar el balance final de la ejecución contractu determinando los valores ejecutados, pagos realizados, saldos a favor de las partes, así como cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	El Municipio de La Jagua de Ibirico deja constancia de haber cumplido con el deber de realizar análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso de contratación, de conformic con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal. Dicho análisis se efectuó desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técn y de riesgos, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible, los posib proveedores, la estructura de costos y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada estructuración del proceso contractual, la selecc objetiva del contratista y el cumplimiento de los principios de transparencia, econom responsabilidad y planeación.

4.1. PERSPECTIVA LEGAL.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

			generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
	Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 397 Articulo 37	7 de agosto de 1997	La educación artística mediante la cual la persona íntegra sus cualidades analíticas y croaticas, en fin, de desarrollar sensibilidad, capacidad de aprender y producir manifestaciones
	Ley 115	Febrero 8 de 1994	Reconoce a la educación artística como área fundamental del conocimiento y se establece en la obligación de impartirla en los niveles de preescolar básica y media."
	Ley 1493	De 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones
	Ley 1185	De 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones."
	Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
	Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
	Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos propios del desarrollo de las labores de contratación que se incluyen en el presente proceso.		

MAHER SANTOS SOSA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: **MAHER SANTOS SOSA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal
Revisó: **MAHER SANTOS SOSA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL